

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	11.061.000
7 Transferencias de capital	11.061.000
9 Pasivos financieros	140.000
Total gastos	18.524.000

GASTOS POR GRUPO FUNCIONAL

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter temporal	2.487.000
2	Protección Civil y Seguridad ciudadana	0
3	Seguridad, Protección y Promoción social	550.000
4	Producción de bienes públicos de carácter social	14.517.000
5	Producción de bienes públicos, carácter económico	300.000
6	Regulación económica de carácter general	300.000
7	Regulación económica de sectores productivos ...	0
9	Transferencias a administraciones públicas	0
0	Deuda pública	170.000
TOTAL FUNCIONES		18.524.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cordovín, a 10 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Exposición pública del Proyecto de obras de pavimentación calle San Martín III.C.1106

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 1995, el proyecto técnico denominado "Pavimentación calle San Martín en Cordovín", redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado; se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y, presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, a 2 de mayo de 1995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Exposición Cuentas Generales Presupuesto 1994 III.C.1125

Por presentadas e informadas las Cuentas Generales del presupuesto de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1994, así como sus justificantes, informes y dictámenes, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el indicado plazo, y ocho días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, ante el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tiron.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuzcurrita de Río Tiron, 12 de mayo de 1995.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Aprobación inicial y exposición pública del Proyecto Técnico denominado Urbanización calle Cierzo en Cuzcurrita de Río Tiron, 1ª fase III.C.1126

El Pleno de esta Corporación acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castillón Rídruejo, titulado URBANIZACION CALLE CIERZO EN CUZCURRITA DE RIO TIRON, 1ª FASE, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.242.454 ptas.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de quince días, plazo que comenzará a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante el indicado plazo podrán interponerse alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tiron.

En el caso de que no se presentare ninguna en el plazo indicado, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cuzcurrita de Río Tiron, 12 de mayo de 1995.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Exposición pública modificación precio público suministro de agua potable III.C.1107

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la modificación del precio público por suministro de agua potable, en sesión ordinaria de fecha 5 de Mayo de 1.995, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el expediente permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de su examen y reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presente acuerdo aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Enciso, a 9 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marin.

Exposición pública Cuenta General y de Resultados de los años 1992, 1993 y 1994 III.C.1108

Informada por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales de los ejercicios 1.992, 1.993 y 1.994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de su examen por espacio de quince días, durante los que todo aquel interesado podrá formular alegaciones en dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público para general conocimiento en Enciso, a 9 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marin.

Exposición pública Presupuesto General para 1995 III.C.1109

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Mayo de 1.995, el Presupuesto General para 1.995, conjuntamente con las bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo prescrito en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamación, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento en Enciso, a 9 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marin.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de sanciones de tráfico III.C.1062

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57.57 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacer efectivo el importe de la misma en las Oficinas Municipales, Area de Intervención (Plaza de la Paz, 1, 2º piso), o efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES- se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad